



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 18 de diciembre de 2023.	ORDEN No.: OMC-112-2023
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

REFERENCIA:	"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESCENOGRAFÍA TEMPORADA NAVIDEÑA EL CASCANUECES DEL BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR"
-------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
Álvaro Enrique Pérez López.	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SG	"Servicio de elaboración de Escenografía Temporada Navideña el CASCANUECES del Ballet Nacional de El Salvador" De conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en la Solicitud de ofertas y Oferta presentada por el suministrante.	\$ 7,734.00	\$ 7,734.00

MONTO TOTAL (CON IVA)	\$ 7,734.00
-----------------------	-------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Elaboración de escenografía, con motivo de llevar a cabo la Temporada Navideña 2023 "Cascanueces" del Ballet Nacional de El Salvador, a realizarse en el mes de diciembre de 2023, con presentaciones en los Teatros Nacionales del Ministerio de Cultura.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: el suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten deterioro (si las piezas presentaran daños por el manejo de entrega), defectos de fabricación en sus piezas, entre otros, así también deberá responder por ajustes y correcciones.	TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA: se deberá realizar una sola entrega, en un tiempo máximo de 4 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante firme y reciba copia de la Orden de Compra autorizada.	FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario, posteriores a la emisión del quedan.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

LUGAR DE ENTREGA: El servicio deberá ser entregado en las Instalaciones de la sede del Ballet Nacional, ubicada en la 75 Av. Sur, Pasaje C #4-A, Colonia Escalón, San Salvador, con previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.
(Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en la Dirección General Financiera Institucional y posterior a la entrega a satisfacción del servicio, Factura de Consumidor Final ó Recibo Original, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT [REDACTED] junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitres, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [REDACTED] Productor del Ballet Nacional de El Salvador del Ministerio de Cultura, correo electrónico: [REDACTED]

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incumpla en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

[REDACTED]
DESIGNADO

[REDACTED]
Vo. Bo. JEFE UCP

[REDACTED]
SUMINISTRANTE

[Redacted] Dwi Lopy

+ [Redacted]

11:41 am

20/12/2023

